



ANEXO 3

REPORTE DE TRANSACCIONES INDIVIDUALES Y MÚLTIPLES EN EFECTIVO Y OTROS MEDIOS DE PAGO

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF

2013

Tabla de contenido

REPORTE DE TRANSACCIONES INDIVIDUALES Y MULTIPLES EN EFECTIVO Y CON OTROS MEDIOS DE PAGO	3
1. Especificaciones Iniciales	3
2. Procedimiento de Reporte	4
Instrucciones Generales:	4
3. Estructura del Archivo	6
4. Diseño de los Registros	6
Registro Tipo 1 (Cabecera- 1 por archivo).....	6
Registros tipo 2 (Detalle - Todas las transacciones reportadas)	7
Registro tipo 3 (uno por cada archivo al final del mismo).....	8
5. Instrucciones de diligenciamiento	9
6. Soporte	9
TABLA 1 - CODIFICACIÓN DE REDES	10

ANEXO No. 3

REPORTE DE TRANSACCIONES INDIVIDUALES Y MULTIPLES EN EFECTIVO Y CON OTROS MEDIOS DE PAGO

Última Actualización: Mayo de 2013

Por la cual se impone a las personas jurídicas que operan el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar localizados de mesas de casino y bingos, la obligación de reportar de manera directa a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Se debe cargar un (1) archivo tipo texto con las siguientes especificaciones:

1. Especificaciones Iniciales

Tema:	Información de compra individual o múltiple de fichas en efectivo u otros medios de pago
Formato:	Archivo plano.
Objetivo:	Entregar información a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones (entendidas como la compra de fichas o cualquier otro instrumento físico, mecánico o electrónico para utilizar y/o poner en funcionamiento los juegos de suerte y azar localizados: mesas de casino y bingos) que hayan sido pagados con cualquier medio de pago efectivo, cheque o tarjetas de crédito, tarjetas débito y tarjetas prepago de origen nacional o internacional, por parte de los clientes realizadas en un mismo mes por parte de una misma persona natural o jurídica, por un valor igual o superior a cinco millones de pesos M/CTE(\$5.000.000) y/o su equivalente en otras monedas y/o realizadas por parte de una misma persona natural en el mes anterior que en su conjunto iguale o supere la cuantía de quince millones de pesos (\$15.000.000) M/CTE, y/o su equivalente en otras monedas durante el mes objeto de reporte.
Tipo de entidad a la que aplica:	Juegos de suerte y azar
Entidad usuaria:	Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF
Periodicidad:	Mensual.
Fecha de entrega de información:	Dentro de los primeros 10 días calendario del mes siguiente a la fecha de corte.
Fecha de corte de la información:	Ultimo día del mes inmediatamente anterior.
Medio de envío:	Sistema de Reporte en línea – SIREL
Numero de Archivos:	Entregar un (1) solo archivo plano con toda la información.
Longitud de registro:	305 posiciones

2. Procedimiento de Reporte

El operador deberá entregar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF cada mes, un reporte que incluya información de las transacciones efectuadas en efectivo o con medios de pago diferentes de efectivo (como tarjetas de crédito, tarjetas débito y tarjetas prepago de origen nacional o internacional). Este reporte deberá ser cargado en el Sistema de Reporte en Línea (SIREL) dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al de la fecha de corte.

Instrucciones Generales:

1. Todos los sujetos obligados a reportar deben solicitar su código ingresando a la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co) en el menú Reportantes – Nuevos usuarios – Solicitud de código en línea o ingresando al siguiente link

[https://reportes.uiaf.gov.co/reportesFSM/\(S\(5tnfca55sarvp545d0d1nu45\)\)/Modules/Membresia/html/solicitudCodigo.aspx](https://reportes.uiaf.gov.co/reportesFSM/(S(5tnfca55sarvp545d0d1nu45))/Modules/Membresia/html/solicitudCodigo.aspx)

2. Una vez se entregue el código a la entidad vía correo electrónico, recibirán las instrucciones para solicitar el usuario que permitirá ingresar al Sistema de Reporte en Línea.

Este usuario lo puede solicitar al ingresar a www.uiaf.gov.co – Reportantes – Nuevos Usuario – Solicitud de Acceso a Sirel o ingresando al siguiente link

<https://reportes.uiaf.gov.co/reportes/Modules/Membresia/html/solicitud.aspx>

Este registro debe contener los datos del oficial y/o empleado de cumplimiento de la entidad.

3. En todos los casos la información debe ser enviada a la UIAF a través del Sistema de Reporte en Línea (SIREL) (<https://reportes.uiaf.gov.co/reportesFSM>)

4. Para el correcto uso del sistema de reporte en línea, descargue el manual de usuario que se encuentra en la página web www.uiaf.gov.co en la sección Reportantes – Formatos y Manuales – Manual Rápido de Usuario - Sistema de Reporte en Línea.

5. Si dentro del respectivo mes no se ha determinado la existencia de operaciones efectuadas en efectivo y/o otros medio de pago (como tarjetas de crédito, tarjetas débito y tarjetas prepago de origen nacional o internacional) con las características mencionadas, las entidades deberán informar de este hecho a la UIAF

dentro de los diez (10) primeros días calendario siguientes al mes respectivo mediante el **reporte negativo o de ausencia de operaciones** a través del Sistema de Reporte en Línea –Sirel)

El operador recibirá mediante el Sistema de Reporte en Línea el certificado de recibo de la información, en donde se indicará el número de radicación, entidad, usuario, fecha y hora de cargue, fecha de corte de la información, número de registros, tipo de reporte y el estado del envío: “EXITOSO” O “FALLIDO”. En el evento en el que el cargue sea “FALLIDO”, el sistema informará a la entidad los errores y esta deberá corregir la información y cargarla nuevamente hasta que el estado del envío sea “EXITOSO”. La entidad tendrá un plazo único de diez (10) días calendario para realizar el cargue exitoso de la información después de finalizado el plazo inicial.

Se debe reportar:

1. Todas las transacciones (entendidas como la compra de fichas o cualquier otro instrumento físico, mecánico o electrónico para utilizar y/o poner en funcionamiento los juegos de suerte y azar localizados mesas de casino y bingos) que hayan sido pagados con cualquier medio de pago (efectivo y/o con tarjetas de crédito, tarjetas débito y tarjetas prepago de origen nacional o internacional), por parte de los clientes realizadas en un mismo mes por parte de una misma persona natural y/o jurídica, por un valor igual o superior a cinco millones de pesos M/CTE(\$5.000.000)
2. Todas las transacciones (entendidas como la compra de fichas o cualquier otro instrumento físico, mecánico o electrónico para utilizar y/o poner en funcionamiento los juegos de suerte y azar localizados mesas de casino y bingos) que hayan sido pagados con cualquier medio de pago (efectivo y/o con tarjetas de crédito, tarjetas débito y tarjetas prepago de origen nacional o internacional), por parte de los clientes realizadas en un mismo mes por parte de una misma persona natural o jurídica, que en su conjunto o sumadas sean superiores a quince millones de pesos M/CTE(\$15.000.000)

Si durante el periodo de reporte no se presentó ninguna operación con este tipo de productos, se deberá efectuar el reporte de ausencia de operaciones en el Sistema de Reporte en Línea – SIREL.

3. Estructura del Archivo

Se debe generar un (1) archivo tipo texto. La estructura del archivo contiene 3 tipos de registros:

Tipo 1: Recoge la identificación de la entidad reportante. Existirá un registro tipo 1 por archivo (Cabecera del archivo).

Tipo 2: Contiene información referente a las operaciones declaradas. El archivo contendrá tantos registros de este tipo, como operaciones declaradas. y/o reportadas.

Tipo 3: Con el fin de realizar una verificación de la información entregada, se incluye un registro en el que se totalizan los registros que figuran en el tipo 2. Existirá un registro tipo 1 por archivo (Cola del archivo)

4. Diseño de los Registros

Registro Tipo 1 (Cabecera- 1 por archivo)

No.	Nombre del campo	Pos inicial	Pos final	Formato	Contenido
1	Consecutivo	1	10	Numérico	-Siempre el valor cero "0" -Alineado a la derecha
2	Código de la Entidad	11	18	Alfanumérico	-Formato SSTTTCCC donde "S" identifica al sector (16). La "T" el tipo de entidad y la "C" el código de la entidad, asignados por la UIAF -Alineado a la izquierda -Campo obligatorio
3	Fecha de Corte	19	28	Numérico	-Formato AAAA-MM-DD, corresponde al último día del trimestre reportado. Ej. Junio 30 del 2013 será 2013-06-30. -Campo obligatorio
4	Número total de transacciones	29	38	Numérico	-Total de registros Tipo 2 reportados en el archivo.

	reportadas				-Alineado a la derecha. -Campo obligatorio
5	Fin de registro	39	305	Alfanumérico	-Llenado con una X hasta completar las 305 posiciones. -Campo obligatorio

Registros tipo 2 (Detalle - Todas las transacciones reportadas)

No.	Nombre del campo	Pos inicial	Pos final	Formato	Contenido
1	Consecutivo Número de registro	1	10	Numérico	-Inicia en 1. -Campo obligatorio. -No se puede repetir. -Alineado a la derecha.
2	Código del establecimiento comercial	11	25	Alfanumérico	-Establecimiento comercial o sucursal en donde se efectúa la operación. -Alineado a la izquierda. -Campo Obligatorio
3	Fecha	26	35	Numérico	-Fecha de la transacción bajo formato AAAA-MM-DD. -Campo Obligatorio
4	Forma de Pago	36	36	Numérico	Indica si la operación fue realizada en: 1. Cheque 2. Efectivo 3. Transferencia de Fondos 4. En especie 5. Tarjeta Débito 6. Tarjeta Crédito 7. Tarjetas prepago de origen nacional o internacional 8. Otros -Campo obligatorio -Alineado a la izquierda
4	Código de la Red Asignado a la Entidad	37	38	Numérico	-Código de la red a la que pertenece el cajero o dispositivo, de acuerdo con la codificación citada en la tabla No. 1 de este anexo. -Alineado a la derecha -Campo obligatorio para pagos diferentes a efectivo
5	Número de la Tarjeta	39	58	Numérico	-Número que identifica la tarjeta -Alineado a la derecha - Campo obligatorio para pagos diferentes a efectivo
6	Valor de la transacción	59	78	Numérico	-Valor de la transacción

No.	Nombre del campo	Pos inicial	Pos final	Formato	Contenido
					-No incluir separadores de miles. -Valores positivos. -Valor en pesos. -Alineado a la derecha -Campo Obligatorio
7	Tipo de Identificación de la persona que efectúa la operación	79	80	Numérico	(11) Registro Civil de Nacimiento (12) Tarjeta de identidad (13) Cedula de Ciudadanía (21) Tarjeta de Extranjería (22) Cedula de Extranjería (31) NIT (41) Pasaporte (42) Tipo de Documento Extranjero (00) Otro tipo de identificación - Campo obligatorio
8	Número Identificación de la persona que efectúa la operación	81	100	Alfanumérico	-Alineado a la izquierda -No incluir separadores de miles, ni espacios. -Campo Obligatorio
9	Nombre de la persona que efectúa la operación	101	200	Nombres	- Nombre de la Persona natural o jurídica - Alineado a la izquierda. -Las letras en mayúscula -Campo obligatorio
10	Código del Municipio	201	205	Numérico	-Municipio en donde se entrega el premio, según codificación del DANE. - Alineado a la derecha
11	Detalles	204	305	Alfanumérico	-Información adicional de la operación. -Alineado a la izquierda

Registro tipo 3 (uno por cada archivo al final del mismo)

No.	Nombre del campo	Pos inicial	Pos final	Formato	Contenido
1	Consecutivo	1	10	Numérico	-Siempre el valor cero "0" -Alineado a la derecha
2	Código de la Entidad	11	18	Alfanumérico	-Formato SSTTTCCC donde "S" identifica al sector (16). La "T" el tipo de entidad (xxx) y la "C" el código de la entidad, asignados por la UIAF -Alineado a la izquierda -Campo obligatorio

3	Número total de transacciones reportadas	19	28	Numérico	-Total de registros Tipo 2 reportados en el archivo. -Alineado a la derecha. -Campo obligatorio
4	Fin de registro	29	305	Alfanumérico	-Llenado con una X hasta completar las 303 posiciones. -Campo obligatorio

5. Instrucciones de diligenciamiento

- Para que exista un adecuado análisis de la información, es de suma importancia para la UIAF no sólo el reporte oportuno de ésta sino también la veracidad y calidad de la misma.
- Para ayudar al correcto diligenciamiento de la información solicitada, en la página Web de la UIAF (www.uiaf.gov.co) – en el menú Reportantes – Formatos y Manuales podrá descargar:
 - ✓ Codificación DANE para departamentos y municipios.
 - ✓ Utilidad en Excel que sirve como guía para el diseño y construcción del archivo plano requerido.

6. Soporte

Con el objetivo de solucionar sus inquietudes la UIAF cuenta con los siguientes canales de comunicación para atención a las entidades reportantes y/o sujetos obligados:

- ✓ **Línea Telefónica** en Bogotá: PBX: 288 5222 Ext. 450 , a nivel nacional la línea gratuita : 018000-11 11 83
- ✓ **Chat Técnico:** Disponible de lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. (www.uiaf.gov.co/?idcategoria=2340).
- ✓ **Módulo PQRSD** (Peticiónes – Quejas – Reclamos y Denuncias) en www.uiaf.gov.co - Servicio de Información al Ciudadano (www.uiaf.gov.co/?idcategoria=3543).

Notas Importantes:

- ✓ Recuerde solicitar la derogación de los usuarios retirados de la entidad.
- ✓ Los usuarios están ligados al número de identificación de quien se registra, por tanto todo cambio realizado debe solicitar nuevo usuario.
- ✓ La actualización de datos se realiza a través del módulo PQRSD.
- ✓ Recuerde que para un óptimo desempeño del Sistema de Reporte en Línea (Sirel) debe usar el navegador Internet Explorer.

TABLA 1 - CODIFICACIÓN DE REDES

Código	Entidad
1	Banco de Bogotá
2	Banco Popular
6	Banco Santander
7	Bancolombia
8	ABN Ambro Bank Colombia
9	Citibank de Colombia
10	HSBC
12	GNB Sudameris de Colombia
13	BBVA
14	Banco de Crédito
23	Banco de Occidente
30	BCSC
39	Banco Davivienda
42	Red Multibanca Colpatria
43	Banco Agrario de Colombia
49	AV Villas
90	Visionamos
91	ACH
96	Credibanco
97	Cajero Propios Redeban
98	Red Cajeros ATH

Código	Entidad
99	Cajeros Propiedad Servibanca
00	Otras redes

El presente Anexo puede ser actualizado, modificado o complementado por la UIAF cuando ésta lo considere necesario.

Documento elaborado por la Subdirección de Informática